

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N° **2551**

02 AGO 2021

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Arquitecto **TULIO RICARDO RAMIREZ BORBON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.418.080, titular del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, el día dieciséis (16) de julio de los corrientes presentó renuncia voluntaria al mismo, la cual le fue aceptada mediante Resolución No. 2515 del 26 de julio de 2021

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

(...)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, y mientras se provee el forma definitiva el empleo, se hace necesario encargar como Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda a un funcionario de la entidad.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, quien ocupa el cargo de Directora Técnica Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Barrios, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada del empleo como Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a partir del cuatro (4) de agosto de 2021 y hasta por un (1) mes, mientras se provee en forma definitiva el mismo.

En mérito de lo expuesto,

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

310



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION N° 2551

02 AGO 2021

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la Doctora **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.388.493, titular del cargo Directora Técnica Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Barrios, del cargo como Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a partir del cuatro (4) de agosto de 2021 y hasta por un (1) mes, mientras se provee en forma definitiva el mismo, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y sin que ello signifique desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 AGO 2021

Maria Mercedes Medina Orozco
MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
Revisó: Paola Catalina Avila Puerto – Contratista Subdirección Administrativa
Luz Mery Cepeda Espitia – Contratista Subdirección Administrativa
María Carolina Quintero Torres – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2021 - Encargos julio 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105684
www.cajavivendapopular.gov.co
sbuoluciones@cajavivendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA 2551 02 AGO 2021

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, en calidad de ENCARGO, por renuncia del titular, se revisó la historia laboral de la Doctora LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.493, encontrándose lo siguiente:

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020 para el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, son:

| VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
|--|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y afines; Economía o Contaduría Pública. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada. |

Fuente: Resolución 1937 de 2020.

Que LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, es profesional en Arquitectura con título de postgrado en la modalidad de especialización en: Estado, Políticas Públicas y Desarrollo y con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada, así:

| CÁLCULO EXPERIENCIA | | | | |
|--|---|------------|------------|-------|
| REQUISITOS PARA EL CARGO | Título profesional en los siguientes NBC: "(...) Arquitectura (...)" Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo | | | |
| EXPERIENCIA | 60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA. | | | |
| NOMBRE: | LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ | | | |
| PREGRADO: | ARQUITECTURA | | | |
| POSGRADO: | ESPECIALISTA en Estado, Políticas Públicas y Desarrollo de la Universidad de los Andes | | | |
| ENTIDAD | ACREDITACIÓN | INICIO | FINAL | MESES |
| Fondo de Desarrollo Local de Fontibon | Contratista | 7/02/2019 | 6/11/2019 | 9,0 |
| Fondo de Desarrollo Local de Fontibon | Contratista | 30/08/2018 | 29/12/2018 | 4,0 |
| Gobernación de Boyacá | Contratista | 20/02/2017 | 19/10/2017 | 8,0 |
| Gobernación de Boyacá | Contratista | 14/10/2016 | 13/12/2016 | 2,0 |
| Gobernación de Boyacá | Contratista | 1/04/2016 | 30/09/2016 | 6,0 |
| Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Contratista | 24/09/2015 | 31/12/2015 | 3,2 |
| Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Contratista | 19/01/2015 | 15/09/2015 | 7,9 |
| Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Contratista | 27/10/2014 | 31/12/2014 | 2,1 |
| Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Contratista | 13/11/2013 | 31/07/2014 | 8,6 |
| Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Contratista | 13/09/2013 | 31/10/2013 | 1,6 |
| INCOPLAN Ingeniería Consultoría y Planeación | Georreferenciadora | 5/04/2013 | 20/09/2013 | 5,5 |
| Universidad Nacional de Colombia | Contratista | 4/07/2012 | 14/01/2013 | 6,3 |
| Caja de la Vivienda Popular | Director Técnico | 24/02/2020 | 7/06/2021 | 15,4 |
| TOTAL EXPERIENCIA | | | | 79,5 |

BOGOTÁ
CALLE 54 N° 13-30
CÓDIGO POSTAL: 110231, BOGOTÁ D.C.
PBX: 3494520
FAX: 2105684
WWW.CAJAVIVIENDAPOPULAR.GOV.CO
SOLUCIONES@CAJAVIVIENDAPOPULAR.GOV.CO

BOGOTÁ
CALLE 54 N° 13-30
CÓDIGO POSTAL: 110231, BOGOTÁ D.C.
PBX: 3494520
FAX: 2105684
WWW.CAJAVIVIENDAPOPULAR.GOV.CO
SOLUCIONES@CAJAVIVIENDAPOPULAR.GOV.CO



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

En consecuencia, la Arquitecta **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ** quien desempeña actualmente el cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución 1937 de 2020, para desempeñar el empleo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda de la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los treinta (30) días del mes de julio de 2021.

Maria Carolina Quintero Torres

MARIA CAROLINA QUINTERO TORRES
Subdirectora Administrativa

Elaboró: *Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario.*

Revisó: *Paola Catalina Ávila Puerto- Abogada contratista Subdirección Administrativa.*

Modelo: 001a-001-0166
Versión: 01/21
Módulo: Gestión de Certificación
Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3486320
Fax: 3108684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.